

QUE HACER SI LOS OFICIALES FEDERALES DE INMIGRACIÓN ESTÁN EN EL CAMPUS

- 
- **Mantenga la calma y sea profesional**
 - **Guíe al oficial a la Oficina del Presidente**
 - Acompañe al oficial a la Oficina del Presidente diciéndole, "Lo guiaré a la oficina correspondiente." Si está en el Brentwood Center, acompañe al oficial a la Oficina del Decano.
 - Si es fuera del horario laboral, llame al presidente al número de extensión **925-473-7301**, y llame a los Servicios Policiales de LMC al **925-473-7332**. Ellos encontrarán al presidente del colegio o a un designado para responder.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Servicios Policiales de LMC

Los Servicios Policiales de LMC no entrarán en acuerdos con agencias de aplicación de la ley o departamentos federales para la aplicación de la ley de inmigración. No honrarán solicitudes de retención de inmigración; y no contactarán, detendrán, interrogarán o arrestarán a individuos únicamente basándose en su estatus migratorio declarado o sospechado. Las leyes de California (AB 21 y SB 54) prohíben a las agencias de aplicación de la ley, incluidas las fuerzas policiales del campus, usar recursos (es decir, dinero u oficiales) para apoyar la aplicación de la ley de inmigración. Por lo tanto, los Servicios Policiales no contactarán, detendrán, interrogarán o arrestarán a ningún individuo únicamente basándose en el estatus migratorio indocumentado sospechado ni preguntarán sobre el estatus migratorio de un individuo.

LMC es un campus abierto

Aunque Los Medanos College es una institución pública, hay áreas en el campus que tienen acceso limitado, incluidos salones, oficinas cerradas o áreas marcadas como "personal autorizado" que no pueden ser accedidas sin permiso oficial del Distrito de Colegios Comunitarios de Contra Costa.

La ley federal protege la información estudiantil

Los empleados de LMC NO PUEDEN divulgar información estudiantil a oficiales de la ley sin el permiso del Presidente de LMC. La información estudiantil está regida por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA), que protege los datos de los estudiantes.

Las leyes de California (AB 21 y SB 54) prohíben a las agencias de aplicación de la ley, incluidas las fuerzas policiales de colegios, utilizar recursos (es decir, dinero o agentes) para apoyar la aplicación de la ley de inmigración. Por lo tanto, los Servicios Policiales de LMC no contactarán, detendrán, interrogarán ni arrestarán a ninguna persona únicamente por sospecha de estatus migratorio indocumentado ni preguntarán sobre el estatus migratorio de una persona.

Resolución 1-S del 4CD

"[...] La Junta de Gobierno del Distrito de Colegios Comunitarios de Contra Costa reconoce su responsabilidad de abogar por oportunidades educativas para todos los estudiantes en el sistema de colegios comunitarios, independiente de su estatus migratorio, a nivel federal, estatal y local, y lo hará en consecuencia [...]"

Por favor, considere agregar el número de teléfono de la policía del campus a su lista de contactos.

- LMC – Campus de Pittsburg: (925) 473-7332
- LMC – Centro de Brentwood: (925) 473-6919

Puntos de contacto adicionales para estudiantes que puedan ser sujetos a una orden o consulta de inmigración en el campus.

- Dave Belman, Decano de Éxito Estudiantil, (925) 473-7423
- Rosa Armendáriz, Decana Senior de DEIB, (925) 473-7314